



Código: NC-GJ-P01-I02-F01	Versión: 04	Página 1 de 6
---------------------------	-------------	---------------

ACUERDO No. 010 DE 2008
(FEBRERO 28)

Por el cual se crea el Programa de pregrado en INGENIERÍA AMBIENTAL, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Decretos 2566 de 2003 y la Resolución 2773 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional y por los Acuerdos 066 de 2005 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13, Literal j), del Acuerdo 066 de 2005, establece entre otras funciones del Consejo Superior, "Crear y suprimir programas académicos, Sedes Seccionales, Facultades, Dependencias administrativas u otras formas de organización institucional, previo concepto del Consejo Académico".

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con el equipo humano, técnico y de infraestructura para prestar un nuevo servicio educativo en el campo de la Ingeniería Ambiental, con la calidad y excelencia que siempre la ha caracterizado.

Que el programa de pregrado de INGENIERÍA AMBIENTAL, reúne los requisitos exigidos en el Acuerdo 066 de 2005, en su Artículo 60 y de esta manera responde a las necesidades sociales, culturales y tecnológicas, del entorno y fortalece las áreas específicas del conocimiento.

Que el programa de pregrado de INGENIERÍA AMBIENTAL cuenta con el estudio y aprobación académica, financiera y jurídica, que asegura su sostenibilidad: en talento humano, en infraestructura física y en dotación bibliográfica.

Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería, en sesión 23 del 30 de agosto de 2006, determinó recomendar ante el Consejo Académico, el proyecto de creación del Programa de Pregrado en Ingeniería Ambiental.

Que el Honorable Consejo Académico, en su sesión 01 del día 29 de enero de 2008, determinó recomendar al Consejo Superior, la Creación del Programa de Pregrado en Ingeniería Ambiental en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Crear el programa de INGENIERÍA AMBIENTAL, adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 2º.- Características generales del programa

Duración del programa:	Diez (10) semestres académicos
Número de créditos:	Ciento setenta (170)
Número total de asignaturas:	Sesenta y dos (62)
Modalidad:	Presencial
Jornada:	Diurna
Título que otorga:	Ingeniero Ambiental
Periodicidad:	Semestral



Código: NC-GJ-P01-I02-F01	Versión: 04	Página 2 de 6
----------------------------------	--------------------	----------------------

- Acuerdo No 010 de 2008 -

ARTÍCULO 3º.- Los objetivos del programa:

Objetivos Generales

- a. Formar profesionales en Ingeniería Ambiental, altamente calificados en el desarrollo de su profesión, capaces de analizar, correlacionar e interpretar los fenómenos del medio ambiente, con el fin de satisfacer las necesidades de conocimiento en esta área y desarrollar potencialidades para apoyar este sector socioeconómico básico.
- b. Realizar estudios, proponer y evaluar soluciones a los problemas ambientales que vienen afectando a las comunidades y que están poniendo en alto riesgo el equilibrio y la sostenibilidad de los recursos locales, regionales y nacionales.
- c. Poner al servicio de la comunidad un frente ambiental para dar respuesta a una problemática que afecta directamente al departamento y cubrir de esta forma necesidades y demandas de los diversos sectores productivos y de administración pública.

Objetivos Específicos

- a. Generar, actualizar, profundizar y ampliar conocimientos en las áreas de la Ingeniería Ambiental.
- b. Brindar las herramientas técnicas, legales y logísticas que contribuyan al mejor desempeño profesional en el campo de la Ingeniería Ambiental.
- c. Fomentar la investigación científica que contribuya a aportar los elementos necesarios para la innovación o creación de métodos, prácticas o tecnologías limpias, a través de las líneas de investigación impulsadas en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el área ambiental.
- d. Desarrollar en el profesional, habilidades para el análisis, diseño, desarrollo, ejecución y correcta interpretación de proyectos y trabajos de Ingeniería Ambiental, bajo criterios de conservación y protección de los recursos naturales asociados con el aire, suelo y agua.
- e. Destacar la importancia en el entorno del desarrollo de tecnologías modernas que enfatizan en la preservación de un ambiente sano y limpio, con el objeto de conservar el medio ambiente y los recursos naturales.
- f. Profundizar y actualizar los conocimientos del Departamento de Boyacá, respecto a las interrelaciones ambientales Sociedad-Economía-Tecnología, con el fin de proponer soluciones integrales aplicables a la región.

ARTÍCULO 4º.- Adoptar como perfiles del Ingeniero Ambiental egresado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia los siguientes:

Perfil Profesional

El profesional estará capacitado para:

- a. Diseñar soluciones técnicas para la prevención y control de la contaminación, minimizando el deterioro de los recursos agua, suelo y aire, considerando su viabilidad social, técnica, económica y ambiental.
- b. Solucionar problemas ambientales sobre la base del conocimiento de los ecosistemas, control de la contaminación y evaluación de impactos.
- c. Planear y desarrollar alternativas que propendan por el uso sostenible de los recursos naturales y evaluación del estado de los mismos.

